

FE DE ERRATAS AL PLANO ÚNICO DE LOTIFICACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL RESIDENCIAL Y RESIDENCIAL ALTO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO “LOMAS VIRREYES II”, EN EL MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCVIII, No. 54.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación y Control Urbano.

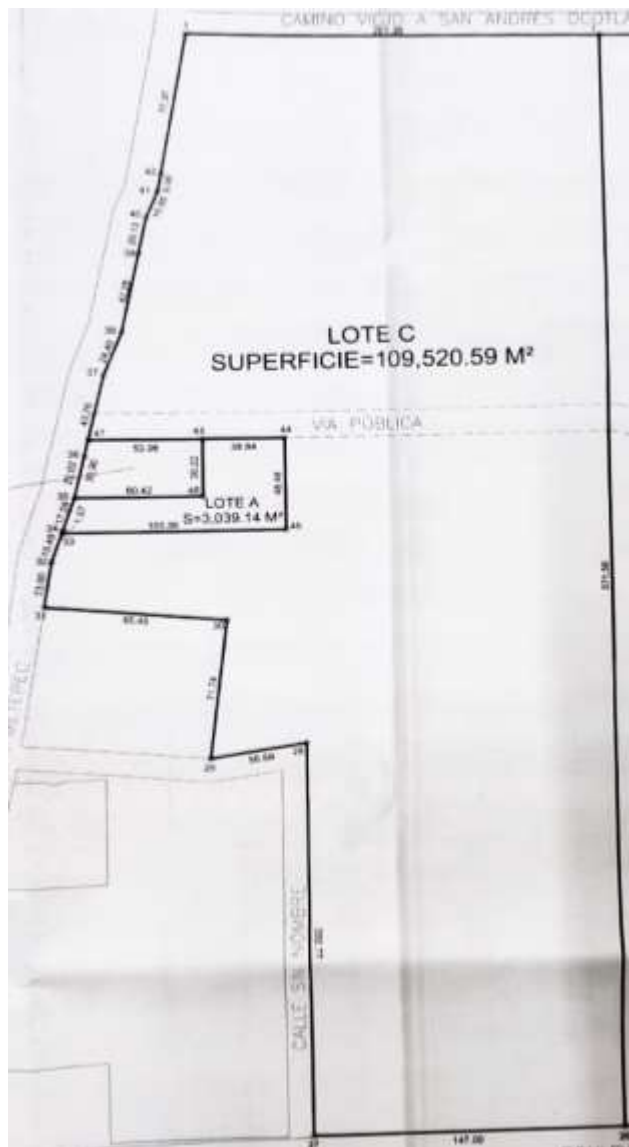
Fe de Erratas

Al Plano Único de Lotificación que forma parte integral del Acuerdo por el que se autorizó al “ARQUITECTO SERGIO ZERMEÑO OCHOA”, el Conjunto Urbano de Tipo Mixto (Habitacional Residencial y Residencial Alto, Comercial y de Servicios) denominado “LOMAS VIRREYES II”, ubicado en el Municipio de Calimaya, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, Tomo CCVIII, número 54, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 2019.

La Fe de Erratas considera lo siguiente:

En el Plano Único de Lotificación numeral 3.- SUBDIVISIÓN DE PREDIOS QUE SE AUTORIZA en el polígono del LOTE C

Dice:



Debe decir:



Es importante precisar que la presente fe de erratas, el total de viviendas y las superficies vendibles autorizadas en el Conjunto Urbano Tipo Mixto (Habitacional Residencial y Residencial Alto, Comercial y de Servicios) denominado **“LOMAS VIRREYES II”**, no se ven alteradas en función de la corrección realizada, respetándose así los datos generales con los que fue autorizado el Conjunto Urbano.

Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.